ADAPTACIÓN DE REMESAS WEB A NORMATIVA SEPA

Cambios más significativos

Liderando
la banca cooperativa
del futuro

GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR

PRINCIPALES MODIFICACIONES EN REMESAS WEB – RECIBOS/TRANSFERENCIAS/NÓMINAS

- Alta/edición. Se ocultan los campos opcionales en el epígrafe: Añadir Información Opcional que se despliega cuando se pincha.

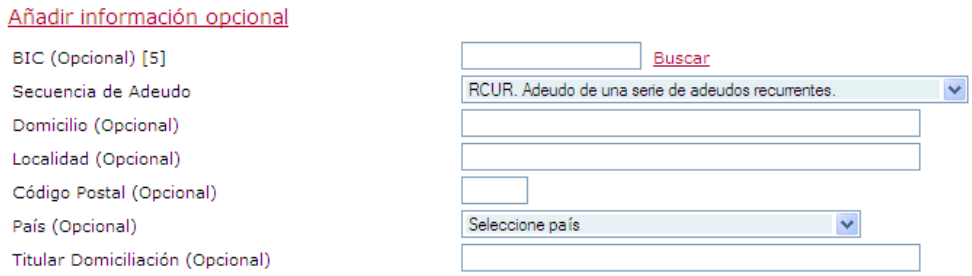

- El BIC que es opcional para cuentas SEPA nacionales, para las no nacionales lo será a partir de Febrero, así que se debe completar el campo en esos casos.

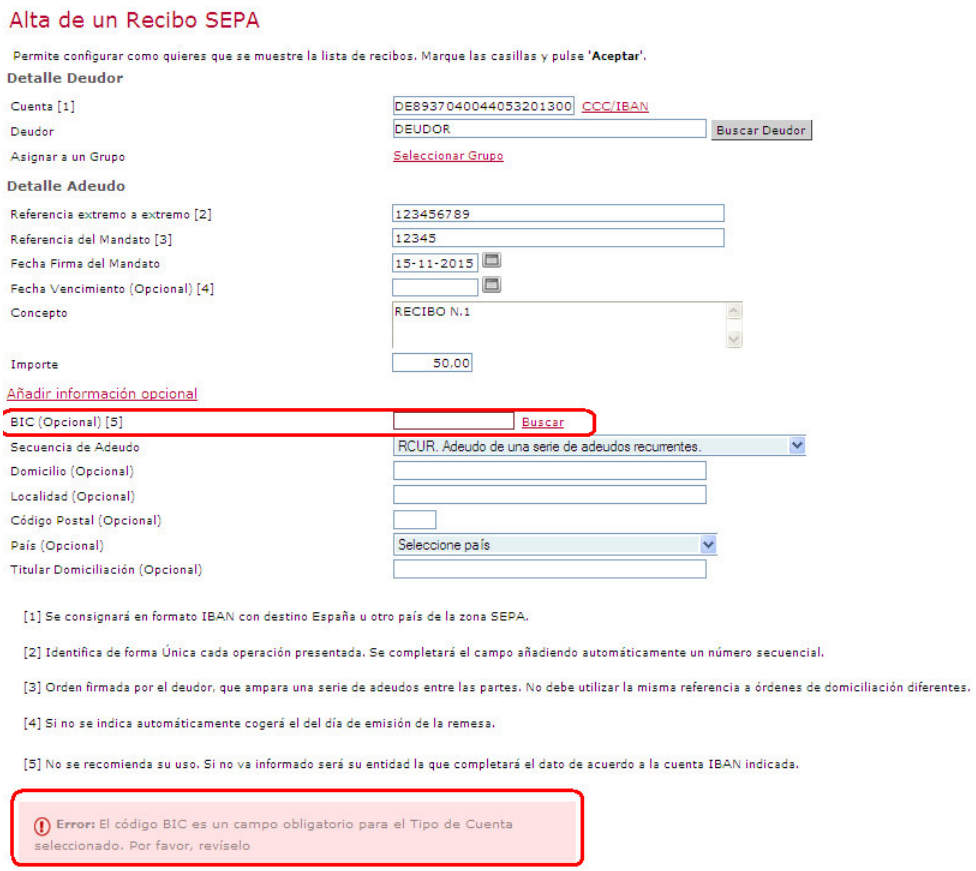

RECIBOS

- Se permite modificar la cuenta y el mandato. Aparecerá un check en el momento de la modificación (Informar de la modificación). Ese check solo es necesario que este chequeado la primera vez que se manda la modificación, para posteriores envíos se debe desmarcar.

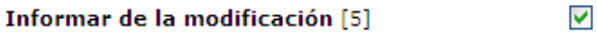

- La referencia del adeudo pasa a llamarse “referencia extremo a extremo” y pasa a permitir 22 caracteres (antes 35).

TRANSFERENCIAS

- Desaparece toda cuenta informada en el campo” Cuenta de Extranjero (viajará por SWIFT) “.

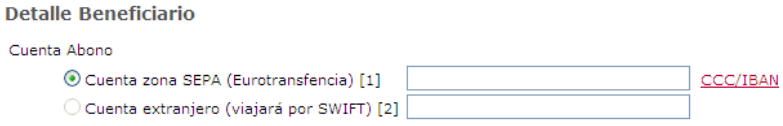

La cuenta se verá en la pantalla inicial de gestión pero al editar el recibo desaparece avisándose de que será necesario introducir una cuenta de la Zona SEPA en el campo Cuenta IBAN.

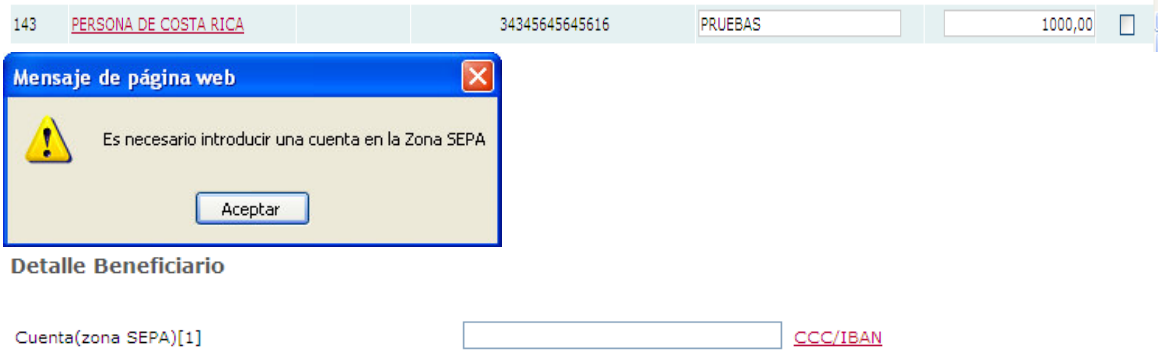

- Los gastos pasan a ser compartidos SHA por defecto y sin posibilidad de modificarlos.

ANTICIPOS DE CRÉDITO

La nueva versión de Remesas Web cumple con el último hito de SEPA y generación de remesas en formato .xml (ISO 20022).

Gestión de cobro (planes 0670)

Desaparición de la opción de generar y enviar remesas de efectos en **Gestión de Cobro**. Esta figura desaparece el **01/02/2016**, y no será sustituida. Estas remesas deberán tratarse como Adeudos Directos SEPA.

1. Deberá darse de alta como emisor de adeudos directos.
2. Traspasar deudores del módulo de anticipos al de Recibos:

Anticipos (planes 0689)

Las bases de datos de deudores de C58 se han modificado automáticamente para adaptarlas a SEPA.

Los anticipos se han migrado de acuerdo a las siguientes reglas con el objeto de adaptarse a la normativa SEPA que añade como obligatoria nueva información:

- Las **cuentas** de deudores se han adaptado a **IBAN**, automáticamente. Si se crea un anticipo nuevo, se podrá seguir anotando CCC y usar el conversor CCC/IBAN, hasta el 01/02/2016.
- **Fecha de firma de mandato**. Se migra automáticamente a 31-10-2009 para esquemas COR1 Y CORE, aunque puede ser editada para reflejar la autentica fecha de firma. Para B2B esta modificación no es válida y es imprescindible recabar nuevos mandatos de sus deudores. Edite los anticipos y modifique la fecha si va a emitir B2B.
- **Referencia del mandato**. La referencia deudor de C58 se mantiene como referencia del mandato para COR1 y CORE. El campo se amplía hasta 35 posibles posiciones.
- **Referencia recibo** (Referencia endtoend). Se migra con la misma referencia mandato. Se puede confeccionar una referencia de hasta 22 posiciones (extrema a extremo). Identifica de forma única cada operación presentada. Se completará el campo añadiendo automáticamente un número secuencial.
- **Secuencia del adeudo**. Recurrente (RCUR)
- **Fecha de vencimiento**. La fecha vencimiento se traslada según los datos que hubiera en C58 aunque se convierte en dato opcional. En blanco, coge fecha del día.
- La posibilidad de añadir diez conceptos distintos a cada adeudo desaparece. Solo se permite un concepto de 140 caracteres. Adeudos migrados a SEPA mantendrán los 140 primeros caracteres del primer concepto original. Por tanto, desaparecen las tablas de conceptos (alta y gestión) del menú.

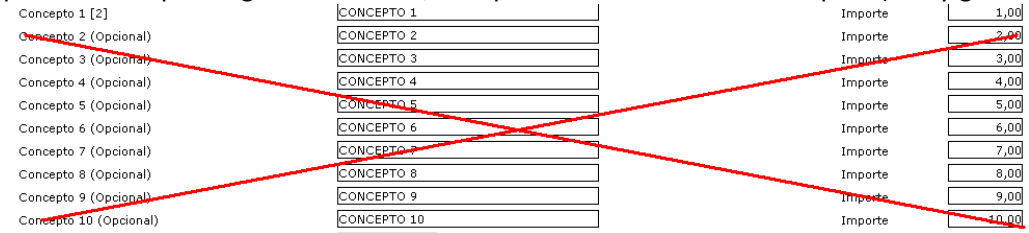
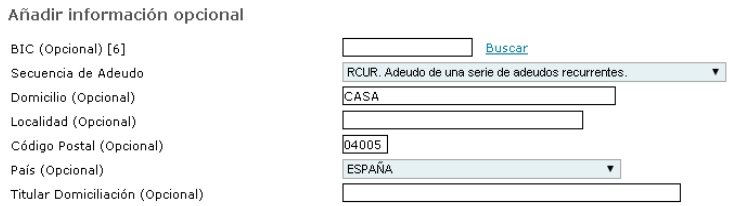
-Todos los campos opcionales (excepto la fecha vencimiento) se han agrupado y ocultado en un desplegable.